

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, según la Oferta de Empleo Público del año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la modificación operada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo (BOE de 1 de abril de 2017), la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, y a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA del 29 de diciembre), y una vez obtenida la autorización según Orden de 18 de diciembre de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, para la convocatoria de catorce plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, como ejecución de la tasa de reposición del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva correspondiente al año 2017,

Este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, de acuerdo con las Resoluciones de la Universidad de Huelva, de 2 de noviembre de 2017 (BOJA de 9 de noviembre de 2017) y de 22 de noviembre de 2017 (BOJA de 28 de noviembre de 2017), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto, se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

2. Requisitos de los concursantes.

2.1. Requisitos para admisión de candidatos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse al concurso quienes estén habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la disposición transitoria cuarta de la misma, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758 haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/ Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios del Área de Ordenación Académica del Vicerrectorado de Profesorado y Política Académica, sita en la primera planta del

edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, la Sra. Rectora dictará Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún candidato excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

Contra la Resolución que finalmente recaiga, que pondrá fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm.

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de un día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Documentación a presentar por los concursantes.

6.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente e Investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Antes del comienzo de la tercera prueba, cada concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, que se expondrá en dicha prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en tres pruebas.

8.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados, junto con la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el concursante. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente e investigador, alegado y defendido por cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No

pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el concursante, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

9. Propuesta de la Comisión.

9.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2. La Comisión propondrá a la Rectora, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3. La Rectora procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la

misma, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, a excepción del Documento Nacional de Identidad, cuya copia por duplicado deberán presentar en el Área de Gestión de Personal Docente.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

Huelva, 20 de diciembre de 2017.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Plaza núm. 1.

Departamento: Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática.

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Sistemas de Percepción», del Grado en Ingeniería Informática (itinerario Computación), y «Visión por Computador», del Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Huelva.

Perfil Investigador: Visión artificial/tratamiento digital de imágenes: diseño e implementación de algoritmos para análisis de imágenes digitales.

Comisión Titular.

Presidente: D. Teodoro Rafael Álamo Cantarero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Manuel Joaquín Redondo González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Daniel Limón Marruedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Manuel Bravo Caro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Dña. M^a Reyes Sánchez Herrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidente: Dña. M^a Pastora Revuelta Marchena, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Andrés Mejías Borrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. David Muñoz de la Peña Sequedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Fernando Gómez Bravo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Manuel Emilio Gegúndez Arias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 2.

Departamento: Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática.

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Tecnología del Hidrógeno» del Grado en Ingeniería Energética y de «Arquitectura de Computadores» del Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Huelva.

Perfil Investigador: Diseño y Desarrollo de Sistemas Híbridos de Energía Renovable basados en Pila de Combustible.

Comisión Titular.

Presidente: D. José Manuel Andújar Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: D. Manuel Joaquín Redondo González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. Matilde Santos Peña, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Dña. Rosa M^a Aguilar Chinae, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D. Antonio José Calderón Godoy, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Juan Pérez Oria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Secretario: D. Miguel Ángel Martínez Bohórquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

D. Eladio Durán Aranda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Andrés Mejías Borrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 3.

Departamento: Filología Inglesa.

Área: Filología Inglesa.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Literatura Inglesa I: de la era victoriana a la época contemporánea».

Perfil Investigador: Estudios culturales de Irlanda: análisis diacrónico de la representación textual de las Lavanderías de la Magdalena.

Comisión Titular.

Presidente: D. Juan Antonio Prieto Pablos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Dña. Pilar Cuder Domínguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. Belén Martín Lucas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Dña. Luz Mar González Arias, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Dña. Antonia Navarro Tejero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Juan Ignacio Oliva, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Dña. M^a del Mar Gallego Durán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Juan Carlos Hidalgo Ciudad, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Rafael Vélez Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

D. Juan Francisco Elices Agudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza núm. 4.

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Ciencia de los Materiales.

Área: Química Física.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas de las titulaciones de Grado en Química y Grado en Ingeniería Química Industrial, asignadas al área de Química Física.

Perfil Investigador: Diseño y desarrollo de instrumentación aplicada al estudio de propiedades de la interfase electrificada.

Comisión Titular.

Presidente: D. Manuel M^a Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. José de la Coronada Carbajo Timoteo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Domingo González Arjona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. M^a Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. José Joaquín Maraver Puig, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidente: Dña. M^a Luisa Moyá Morán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Germán López Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dña. M^a del Pilar Pérez Tejeda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. Elena Junquera González, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Dña. M^a Almoraima Gil Montero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Plaza núm. 5.

Departamento: Química. Profesor José Carlos Vílchez Martín.

Área: Química Inorgánica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de Química Inorgánica.

Perfil Investigador: Desarrollar actividad investigadora relacionada con la Química Inorgánica.

Comisión Titular.

Presidente: D. Pedro José Pérez Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Dña. Elena Fernández Gutiérrez, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocales: D. Tomás Rodríguez Belderraín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Dña. Ana Carmen Albéniz Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Dña. M^a del Carmen Nicasio Jaramillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: D. M^a del Carmen Puerta Vizcaíno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Dña. Celia Maya Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Félix Jalón Sotés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

D. Eduardo Peris Fajarnés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castellón.

D. José A. Mata Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castellón.

Plaza núm. 6.

Departamento: Química. Profesor José Carlos Vílchez Martín.

Área: Química Orgánica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de Química Orgánica del Grado de Química.

Perfil Investigador: Desarrollo de sistemas catalíticos de interés con aplicación en Síntesis Orgánica.

Comisión Titular.

Presidente: D. Sergio Castellón Miranda, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Secretario: Dña. Yolanda Díaz Giménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocales: Dña. Rosario Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José M^a Lassaletta Simón, Profesor de Investigación del CSIC - Sevilla.

D. Gonzalo Blay Linares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Gregorio Asensio Aguilar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Dña. Elena Díez Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. Inmaculada Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Manuel González Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. José Luis Mascareñas Cid, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Plaza núm. 7.

Departamento: Psicología Clínica y Experimental.

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia en la asignatura «Análisis de datos en Psicología II».

Perfil Investigador: Aplicación y aprendizaje de métodos y modelos estadísticos en Psicología.

Comisión Titular.

Presidente: Dña. E. Inmaculada de la Fuente Solana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. José Carmona Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. Concepción San Luis Costas, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Rafael Moreno Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Antonio Rojas Tejada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretario: D. Manuel Sánchez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. Ana López Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. M^a del Carmen Viladrich Segués, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Dña. Leticia de la Fuente Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza núm. 8.

Departamento: Derecho Público y del Trabajo.

Área: Derecho Constitucional.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de Derecho Constitucional.

Perfil Investigador: Actividad investigadora propia del área de Derecho Constitucional.

Comisión Titular.

Presidente: D. Ángela Figueruelo Burrieza, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Dña. M^a del Mar Esquembre Valdés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: D. Octavio Salazar Benítez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Dña. Margarita Soler Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Abraham Barrero Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Dña. Yolanda Gómez Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Dña. Asunción Ventura Franch, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocales: D. Manuel Medina Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. Rosario Tur Ausina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

D. José Francisco Chofre Sirvent, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Plaza núm. 9.

Departamento: Didácticas Integradas.

Área: Didáctica de la Expresión Corporal.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Expresión Corporal» del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Perfil Investigador: Expresión Corporal en Educación Física.

Comisión Titular.

Presidente: D. Manuel Vizueté Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: D. Javier Tamayo Fajardo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. M^a del Mar Cepero González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Javier Castejón Oliva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. David Cárdenas Vélez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Ramón Mendoza Berjano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Dña. M^a Luisa Santos Pastor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Javier Rojas Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Dña. Carmen Padilla Moledo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Dña. Elena García Montes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza núm. 10.

Departamento: Didácticas Integradas.

Área: Didáctica de la Expresión Plástica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Didáctica de la Creación Plástica y Visual en Educación Primaria».

Perfil Investigador: Desarrollar actividades de investigación artísticas, basada en el comisariado de exposiciones nacionales e internacionales, centradas en el ámbito iberoamericano, aplicadas a la Didáctica de la Creación Plástica y Visual en Educación Primaria.

Comisión Titular.

Presidente: D. José Manuel Guillén Ramón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Dña. Emilia Moreno Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Sebastián García Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Fernando Evangelio Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Dña. Pilar M^a Domínguez Toscano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Pedro Sáenz-López Buñuel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Dña. Dolores Pascual Buyé, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Dña. Gema Climent Camacho, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Eduard Ibáñez Magraner, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Dña. M^a Isabel Moreno Montoro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Plaza núm. 11.

Departamento: Didácticas Integradas.

Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza I» del Grado en Educación Primaria.

Perfil Investigador: Desarrollar actividad investigadora relacionada con la Investigación Escolar en Ciencias Experimentales.

Comisión Titular.

Presidente: D. Javier Perales Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Dña. Rut Jiménez Liso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: D. Vicente Mellado Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Dña. Susana García Barros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Dña. Ana Rivero García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Antonio de Pro Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Dña. Cristina Martínez Losada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Dña. Mercedes Martínez Aznar, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José M^a Oliva Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

D. Ángel Blanco López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza núm. 12.

Departamento: Ciencias Integradas.

Área: Física Aplicada.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de «Física II» del Grado en Ingeniería Mecánica.

Perfil Investigador: Física nuclear experimental en reacciones nucleares con iones pesados.

Comisión Titular.

Presidente: D. Manuel García León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. José Enrique García Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Ismael Martel Bravo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. Joaquín Gómez Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. M^a José García Borge, Profesora de Investigación del CSIC - Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Antonio Matías Moro Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Francisco B. Pérez Bernal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Luis Mario Fraile Prieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Luis Mas Balbuena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Olof Tengblad, Profesor de Investigación del CSIC - Madrid.

Plaza núm. 13.

Departamento: Psicología Social, Evolutiva y de la Educación.

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Intervención sobre conductas de riesgo» del Grado en Educación Social.

Perfil Investigador: Desarrollar actividad investigadora relacionada con la prevención e intervención sobre conductas de riesgo (a nivel individual, familiar, escolar y comunitario) y la promoción del Desarrollo Positivo Adolescente.

Comisión Titular.

Presidente: Dña. Concepción Medrano Samaniego, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Dña. Alicia Muñoz Silva, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Alfredo Oliva Delgado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Ramón Tirado Morueta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Dña. Águeda Parra Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Gonzalo Musito Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretario: Dña. Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dña. Rosario del Rey Alamillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. M^a José Lera Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Manuel Sánchez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 14.

Departamento: Psicología Social, Evolutiva y de la Educación.

Área: Psicología Social.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de «Psicología Social II» del Grado en Psicología.

Perfil Investigador: Investigación en Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud desde la perspectiva psicosocial.

Comisión Titular.

Presidente: D. Miguel Moya Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Dña. Estrella Gualda Caballero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Dña. M^a Isabel Hombrados Mendieta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Dña. Rosa Rodríguez Bailón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Dña. M^a Isabel Cuadrado Guirado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente.

Presidente: Dña. Francisca Expósito Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Dña. Alicia Muñoz Silva, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Jesús M. Canto Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Emilio Sánchez Santa-Bárbara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Dña. M^a del Carmen Granado Alcón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.